

ANUNCIO

Habiendo concluido el plazo de veinte días hábiles para acreditar los requisitos de capacidad y aptitud de las 3 aspirantes propuestas por el Tribunal Calificador para cubrir 3 plazas de auxiliar administrativo (código plaza. C2-001-F) vacantes en el Ayuntamiento en el proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Huétor Tajar.

Visto que una de las tres aspirantes MARIA TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ con XX.2690.XXX no ha presentado la documentación preceptiva de la base octava de las bases reguladoras.

Se publica para su general conocimiento la segunda relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
ROSA MARÍA MARTÍN LÓPEZ CÓZAR	XX.6362.XXX	100
MARÍA DOLORES RAMOS CALVO	XX.6257.XXX	100
LUCRECIA UCEDA ALCALÁ	XX.6347.XXX	70,12

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

N.º Orden	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	ROSA MARÍA MARTÍN LÓPEZ CÓZAR	XX.6362.XXX	100
2	MARÍA DOLORES RAMOS CALVO	XX.6257.XXX	100
3	LUCRECIA UCEDA ALCALÁ	XX.6347.XXX	70,12

D^a LUCRECIA UCEDA ALCALÁ como tercera aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base octava de convocatoria "presentación de documentos".

Se advierte que si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tajar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tajar, en fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE

Fdo: Fernando Delgado Ayén

